

GUÍA USUARIOS PCT

Oficina Nacional de la Propiedad Industrial

ONAPI

<https://www.onapi.gov.do/>



Glosario de términos

Capítulo I: Capítulo I del PCT (solicitud y búsqueda internacional)

Capítulo II: Capítulo II del PCT (examen preliminar internacional)

En este capítulo se incluyen el significado de ciertas palabras y abreviaturas utilizadas en el documento:

DO: Oficina Designada

EO: Oficina Elegida

EPO: Oficina Europea de Patentes

IB: Oficina Internacional de la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual)

ONAPI: Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)

IPEA: Administración encargada de examen preliminar internacional

IPER: Informe de examen preliminar internacional

ISA: Administración encargada de búsqueda internacional

ISR: Informe de búsqueda internacional

OEPM: Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)

OMPI: Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI)

PCT: Tratado de Cooperación en materia de Patentes

EPCT: Sistema de presentación electrónica

RO: Oficina Receptora

SISA: Administración encargada de búsqueda internacional suplementaria

USPTO: Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos

WO: Opinión escrita

Introducción

El PCT es un tratado internacional administrado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), que se celebró en una conferencia diplomática desarrollada en Washington, en Junio de 1970, entró en vigor el 24 de Enero de 1978.

El 28 de febrero de 2007, y tras depositar en la OMPI su instrumento de adhesión, la República Dominicana pasó a ser el 137 Estado contratante del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), en la actualidad aproximadamente son 157 estados contratantes, entró en vigor para este país el 28 de mayo de 2007.

La adhesión de la República Dominicana significa que, la República Dominicana (código de país: DO) será designada automáticamente en toda solicitud internacional presentada a partir del 28 de mayo de 2007 y, desde esa fecha, los nacionales de la República Dominicana y los residentes en ese país tendrán derecho a presentar solicitudes en virtud del PCT.

El Tratado de Cooperación en Materia de Patentes es un acuerdo de cooperación internacional en materia de patentes que permite solicitar protección por patente para una invención simultáneamente en un gran número de países mediante la presentación de una solicitud de patente "internacional".

PCT no dispone la concesión de "patentes internacionales": la tarea y la responsabilidad de la concesión de patentes compete de manera exclusiva a las oficinas de patentes de los países donde se busca la protección o de las Oficinas que actúan en nombre de esos países. PCT no entra en competencia con el Convenio de París, sino que lo complementa. En realidad, se trata de un acuerdo especial concertado en el marco del Convenio de París y que sólo está abierto a los Estados que ya son parte en dicho Convenio.

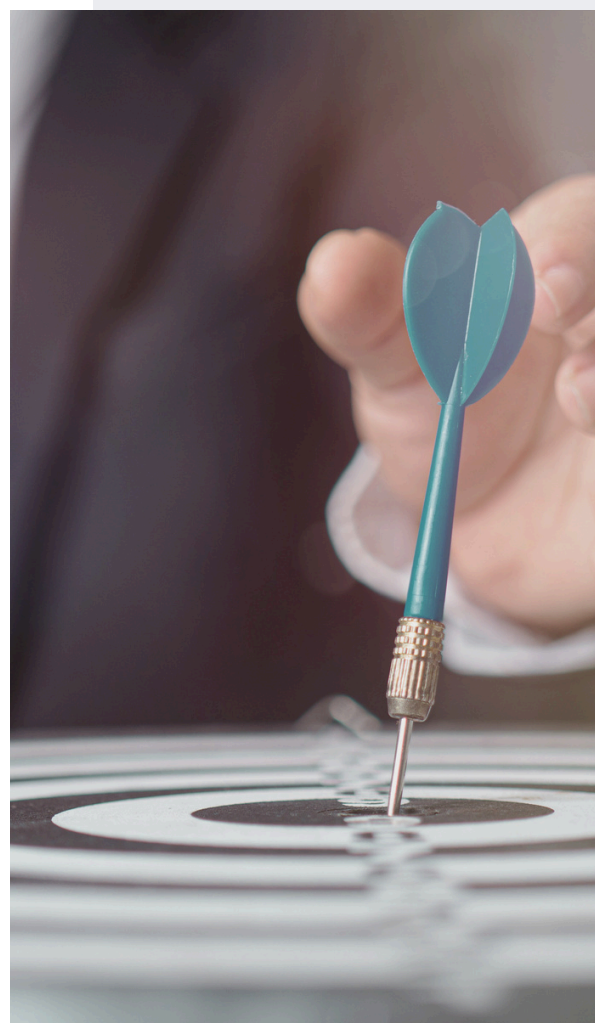
A los fines de adecuar el Tratado de Cooperación en materia de Patentes a la práctica junto a la Ley 20-00, la República Dominicana a través de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI) en el uso de sus atribuciones legales emitió la Resolución 001-2011/DIR-ONAPI de fecha 26 de agosto del 2011.

Objetivos

El principal objetivo de PCT es simplificar y hacer más eficaz y económico (desde el punto de vista de los usuarios del sistema de patentes y de las oficinas encargadas de administrarlo) el procedimiento para solicitar en varios países la protección de las invenciones mediante patentes. Pero éste no es su único objetivo. El PCT también tiene como parte de sus propósitos, facilitar y acelerar el acceso de las industrias y de los demás sectores interesados a la información técnica relacionada con las invenciones, y ayudar a los países en desarrollo a acceder a la tecnología. Además del cumplimiento de estos objetivos, la presentación a través de PCT presenta ventajas tanto para el inventor como para la industria, porque:

El procedimiento del PCT comprende las siguientes etapas:

- ✓ **Presentación:** La persona solicitante presenta una solicitud internacional ante una Oficina nacional o regional de patentes o ante la OMPI, de conformidad con los requisitos del PCT, en un solo idioma y paga un único conjunto de tasas.
- ✓ **Búsqueda internacional:** Una “Administración encargada de la búsqueda internacional” (ISA) (una de las principales Oficinas de patentes del mundo), tras identificar qué documentos publicados relativos a patentes y qué bibliografía técnica (sobre el estado de la técnica) pueden afectar la patentabilidad de la invención, emite una opinión escrita sobre la posibilidad de patentar dicha invención.
- ✓ **Publicación internacional:** El contenido de la solicitud internacional se divulga públicamente apenas vencido el plazo de 18 meses a contar desde la fecha de presentación de la primera solicitud.
- ✓ **Búsqueda internacional suplementaria (facultativa):** A petición de la persona solicitante, otra ISA podrá rastrear aquellos documentos publicados que no localizó la primera Administración encargada de la búsqueda principal, debido a la diversidad del estado de la técnica en una gran variedad de idiomas y campos técnicos.



- ✓ **Examen preliminar internacional (facultativo):** A petición de la persona solicitante, una de las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional realiza un nuevo examen de patentabilidad, normalmente sobre una versión de la solicitud que dicha persona modifica habida cuenta del contenido de la opinión escrita.
- ✓ **Fase nacional:** Una vez finalizado el procedimiento del PCT, después de 30 meses a contar desde la fecha de presentación de la primera solicitud, cuya prioridad se reivindica, la persona solicitante solicitará a las Oficinas nacionales (o regionales) de patentes de cada uno de los países en que desee obtener una patente que se le conceda la patente.

Funciones de una oficina ISA/ IPEA

La una Administración Encargada de la Búsqueda Internacional (ISA), le corresponde la función de identificar los documentos publicados que pueden influir en la patentabilidad de la invención y emitir una opinión escrita (WO por su sigla en inglés), de carácter preliminar y no vinculante, sobre si la invención parece cumplir con los criterios de patentabilidad, teniendo en cuenta los resultados del informe de búsqueda.

Por su parte, una Administración Encargada del Examen Preliminar Internacional (IPEA), realiza un segundo examen de carácter facultativo, el que tiene como objetivo formular una opinión preliminar y no vinculante sobre el cumplimiento de los requisitos de patentabilidad.

¿A quién está dirigido el PCT?

Está dirigido a quienes buscan obtener protección para su invento en varios países. Los principales usuarios del sistema PCT son las grandes empresas, instituciones de investigación y universidades. Sin embargo, también es utilizado por medianas y pequeñas empresas, e incluso por inventores particulares.

¿Dónde puede presentar una solicitud pct un solicitante dominicano?

Toda persona nacional y/o domiciliada en la República Dominicana puede presentar una solicitud internacional PCT en ONAPI, como Oficina Receptora. El solicitante también tiene la opción de presentar su solicitud en la Oficina Internacional de la OMPI, la que también actúa como Oficina Receptora.



¿Cuál puede ser el objeto de una solicitud pct?

El PCT engloba la presentación de solicitudes de patentes de invención y modelos de utilidad. Por lo tanto, una solicitud internacional no se podrá presentar válidamente para otras formas de derechos de propiedad industrial registrados que están fuera del ámbito de “invenciones”, como por ejemplo, los diseños y dibujos industriales.

¿Quién puede presentar una solicitud pct?

Toda persona natural o jurídica, nacional o domiciliada en un Estado contratante del PCT, puede presentar una solicitud internacional PCT. Si se designan varios solicitantes, sólo uno de ellos tiene que cumplir con este requisito.

¿Cuáles son las formas de presentación de una solicitud internacional Pct?

Existen dos formas de presentación aceptadas por ONAPI para una solicitud PCT:

Formato papel

Es la modalidad tradicional de presentación de solicitudes internacionales PCT, en la que todos los documentos que componen la solicitud internacional se presentan en papel, de igual manera se presenta mediante el servicio E-PCT, lo que diferencia es que el petitorio es cargado en el servicio en línea.

E-PCT

Es un servicio en línea creado especialmente por la OMPI, con el objeto de que los solicitantes puedan presentar aquí electrónicamente sus solicitudes y documentos relativos a ella y, asimismo, tener acceso electrónico a su tramitación.

¿Se puede hacer una presentación pct sin invocar prioridad?

La solicitud internacional PCT puede ser una primera presentación sin prioridad o bien puede invocar como prioridad una o más solicitudes anteriores presentadas en cualquier país parte del Convenio de París para la protección de la Propiedad Industrial. Por lo tanto, los nacionales o domiciliados en República Dominicana que hayan presentado una solicitud de patente de invención o de modelo de utilidad en ONAPI, podrán reivindicar la prioridad de dicha solicitud en su solicitud PCT dentro del plazo de 1 año a contar de la fecha de presentación de la solicitud nacional.

¿Cuáles son los importes de las tasas del PCT pagaderas durante la fase internacional?

Los costos del PCT dependen de la naturaleza jurídica del solicitante (persona natural, persona jurídica, universidad y micro, pequeña y mediana empresas), de su nacionalidad o domicilio, de la forma de presentación de la solicitud y de la administración encargada de la búsqueda internacional elegida por el solicitante.

Para mayor información sobre tasas y descuentos consultar. aquí.

<https://www.wipo.int/export/sites/www/pct/en/docs/fees.pdf>

¿Cuáles son las etapas del PCT?

El procedimiento PCT consta de dos fases fundamentales. Comienza con la presentación de una solicitud internacional y concluye, en el caso de que el resultado sea favorable, con la concesión de un cierto número de patentes nacionales o regionales; de ahí los términos “fase internacional” y “fase nacional”.

Fase Internacional

Sus principales etapas son: presentación de la solicitud internacional, búsqueda internacional, publicación internacional (la realiza OMPI en su sitio web) y el Examen Preliminar Internacional (que es opcional). Se realiza ese proceso ante la Oficina Receptora (RO), la Oficina Internacional de la OMPI, y la Administración encargada de la Búsqueda Internacional (ISA) y, sólo eventualmente, ante la Administración encargada de Examen Preliminar Internacional (IPEA). FASE NACIONAL: En este periodo el solicitante acude directamente a las Oficinas Nacionales designadas, a las que en definitiva les corresponde conceder o rechazar la solicitud de patente.



¿Qué es la entrada en Fase Nacional?

Luego del Informe de Búsqueda Internacional, la Publicación Internacional, el Informe de Examen Preliminar Internacional y de haber tenido la posibilidad de modificar la solicitud, el solicitante puede decidir si continúa o no con la tramitación de la solicitud de patente en cuestión. Así, en caso de continuar con el procedimiento, el solicitante debe acudir directamente a las Oficinas Nacionales designadas/elegidas, y entrar a la llamada “Fase Nacional”, correspondiendo en definitiva a estas Oficinas conceder o rechazar la solicitud de patente. Por regla general, el plazo para entrar en Fase Nacional para la República Dominicana es a los 30 meses desde la fecha de la prioridad o de la solicitud internacional.

¿Se puede reivindicar la prioridad de una solicitud de patente anterior?

La solicitud internacional PCT puede ser una primera presentación sin prioridad o bien puede invocar como prioridad una o más solicitudes anteriores presentadas en cualquier país parte del Convenio de París para la protección de la Propiedad Industrial. Por lo tanto, los nacionales o domiciliados en República Dominicana, podrán reivindicar la prioridad de dicha solicitud en su solicitud PCT dentro del plazo de 1 año a contar de la fecha de presentación de la solicitud nacional (Artículo 8 y Regla 4.10 PCT).

Restauración del derecho de prioridad

Cuando la solicitud internacional tenga una fecha de presentación internacional posterior a la fecha de vencimiento del plazo de prioridad, pero dentro del plazo de 2 meses desde esa fecha, el solicitante puede pedir que la Oficina Receptora restaure el derecho de prioridad. Dicha petición, que podrá ir acompañada del pago de una tasa especial, se podrá incluir en el petitorio indicando la o las reivindicaciones de prioridad que se pretende restaurar. Además, se deberá acompañar un documento separado bajo el título “Declaración para la restauración del derecho de prioridad”, en el que el solicitante deberá exponer los motivos por los cuales (diligencia debida o no intencionalidad) no presentó la solicitud internacional en el plazo de prioridad (Reglas 4.1.c) v) y 26bis.3 PCT).



Restablecimiento de los derechos en caso de incumplimiento de los actos mencionados en el Artículo 22 del Tratado

A) Cuando cesen los efectos de la solicitud internacional previstos en el Artículo 11.3) , debido a que, en el plazo aplicable, el solicitante no ha cumplido los actos mencionados en el Artículo 22 , la Oficina designada, a petición del solicitante y a reserva de los párrafos b) a e) de la presente Regla, restablecerá los derechos del solicitante en lo que respecta a esa solicitud internacional si comprueba que el retraso en la observancia de ese plazo no era intencional o, a elección de la Oficina designada, que ha tenido lugar la inobservancia del plazo a pesar de haber existido la diligencia requerida por las circunstancias.

B) La petición de restablecimiento de los derechos mencionada en el párrafo a) deberá presentarse en la Oficina designada, y deberán realizarse los actos mencionados en el Artículo 22, en el que venza primero de los dos plazos siguientes:

i) dos meses desde la fecha de supresión de la causa de la inobservancia del plazo aplicable en virtud del Artículo 22; o

ii) 12 meses desde la fecha de vencimiento del plazo aplicable en virtud del Artículo 22; a condición de que el solicitante pueda presentar la petición en cualquier momento posterior, si lo permite la legislación nacional aplicable por la Oficina designada.

C) La petición mencionada en el párrafo a) deberá exponer las razones por las que no se ha observado el plazo fijado en el Artículo 22 .



¿Qué ventajas se desprenden del Tratado de Cooperación en materia de Patentes?

El sistema del PCT es muy conveniente para las personas solicitantes, las Oficinas de patentes y el público en general:

A) La vía del PCT ofrece a la persona solicitante hasta 18 meses más que otras vías para reflexionar sobre la conveniencia de solicitar protección en otros países, nombrar mandatarios locales en cada país, traducir los documentos cuando proceda y abonar las tasas nacionales.

B) La persona solicitante tiene la garantía de que, si su solicitud internacional se ajusta a la forma estipulada por el PCT, ninguna de las Oficinas de patentes de los Estados contratantes del PCT podrá rechazarla por razones de forma durante la fase nacional de tramitación de la solicitud.

C) El informe de búsqueda internacional y la opinión escrita contienen información importante sobre la posibilidad de patentar la invención, por lo que proporcionan una base sólida para tomar decisiones sobre la manera de proceder.

D) La persona solicitante puede modificar la solicitud internacional durante el examen preliminar internacional facultativo, entablar un diálogo con el personal examinador para exponer su punto de vista y subsanar la solicitud antes de su tramitación en las distintas Oficinas nacionales de patentes.

E) Se puede reducir sustancialmente la labor de búsqueda y examen de las Oficinas de patentes gracias al informe de búsqueda internacional, a la opinión escrita y, cuando proceda, al informe de examen preliminar sobre la patentabilidad, que acompañan a la solicitud internacional.



F) La persona solicitante puede acelerar los trámites de examen en la fase nacional en aquellos Estados contratantes que hayan suscrito acuerdos de procedimiento acelerado de examen de solicitudes de patente APG.

G) Toda solicitud internacional se publica junto con el correspondiente informe de búsqueda internacional, lo cual proporciona a los terceros interesados fundamentos más sólidos para evaluar la posibilidad de patentar la invención reivindicada.

H) La publicación internacional en línea sirve de vitrina para dar a conocer una invención al mundo entero. La persona solicitante puede asimismo manifestar su interés por la celebración de acuerdos de licencias en PATENTSCOPE, lo cual constituye un medio eficaz de publicidad y de búsqueda de posibles titulares de licencia.

I) Además no hay que volver a preparar, remitir y traducir documentos puesto que dichas tareas ya se llevaron a cabo durante la tramitación internacional (por ejemplo, solo deberá presentarse una copia del documento de prioridad y no varias).

J) Si al final de la fase internacional una invención no parece ser patentable, se puede abandonar la solicitud PCT y así evitar los costes en los que se hubiera incurrido al solicitar protección directamente en otros países, nombrar mandataria/os de patente locales en cada país, traducir los documentos necesarios y pagar las tasas nacionales.

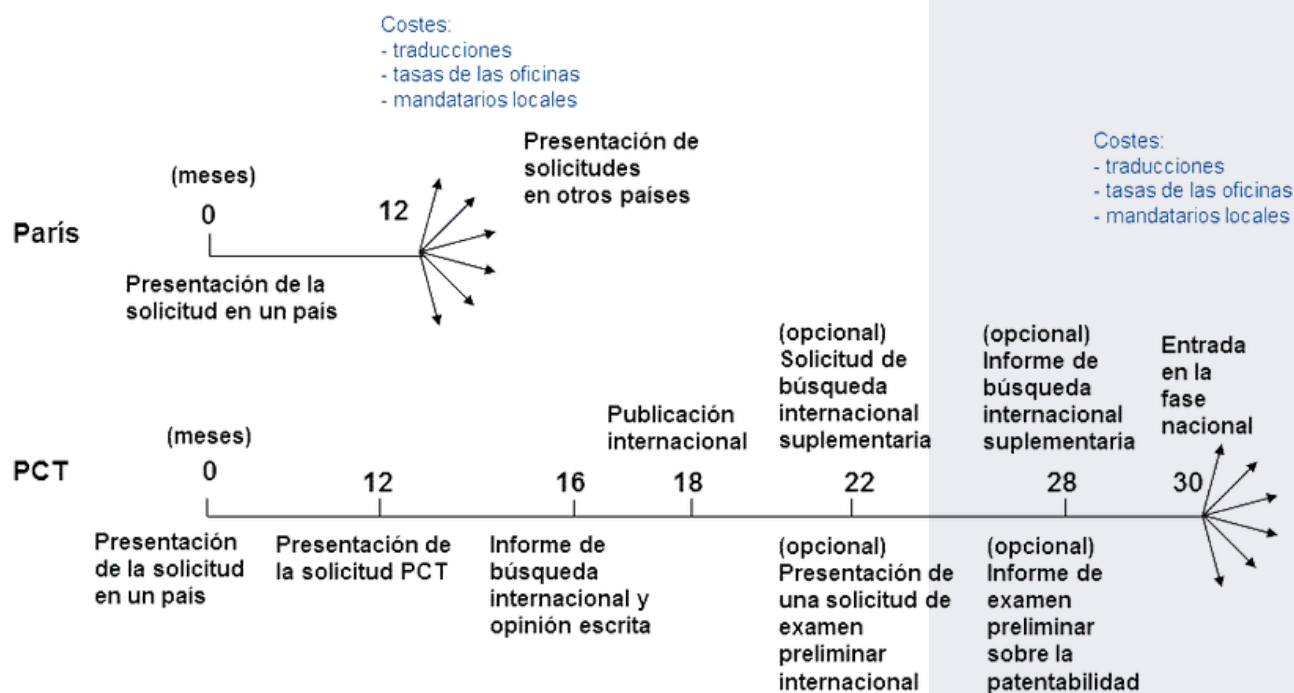
Por último, el sistema del PCT:

- Pone el mundo al alcance de todos;
- Racionaliza el proceso de cumplimiento de los diversos requisitos de forma;
- Difiere los principales gastos relacionados con la solicitud de protección multinacional por patente;
- Proporciona una base sólida para tomar decisiones en materia de patentes;
- Es el sistema elegido por las principales empresas, instituciones de investigación y universidades del mundo a la hora de solicitar protección internacional por patente.

¿Dónde se puede obtener más información sobre PCT?

Se puede obtener más información en el sitio web de ONAPI y su sección de PCT <https://www.inapi.cl/pct>. También se puede consultar el sitio de OMPI, <https://www.wipo.int/pct/es/>.

Cronograma de tramitación solicitud PCT



Comparación de la vía del Convenio de París y la vía del PCT

<https://www.wipo.int/pct/es/faqs/faqs.html>



GUÍA DE USO EPCT

SERVICIO EN LINEA ePCT

El ePCT es un servicio en línea creado especialmente por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) con el objeto de que los solicitantes, las Oficinas Receptoras (RO) y las Administraciones encargadas de búsqueda y examen preliminar internacional (ISA/IPEA) del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) puedan acceder electrónicamente a los últimos datos bibliográficos y documentos disponibles en las bases de datos de la Oficina Internacional para las solicitudes internacionales en las cuales la Oficina correspondiente actúa ya sea como RO o ISA/IPEA, así como para transmitir electrónicamente documentación relacionada con las solicitudes internacionales PCT.

ePCT es un sistema seguro basado en navegador disponible en los 10 idiomas de publicación que ofrece una amplia gama de funciones para solicitantes, oficinas de PI y terceros. Los usuarios que gozan de los derechos de acceso necesarios se pueden conectar al ePCT utilizando su cuenta OMPI para acceder a los datos bibliográficos más recientes y a los documentos registrados en la Oficina Internacional (IB), incluso antes de la publicación. Es obligatorio conectarse con una autenticación estricta para acceder a la información confidencial.

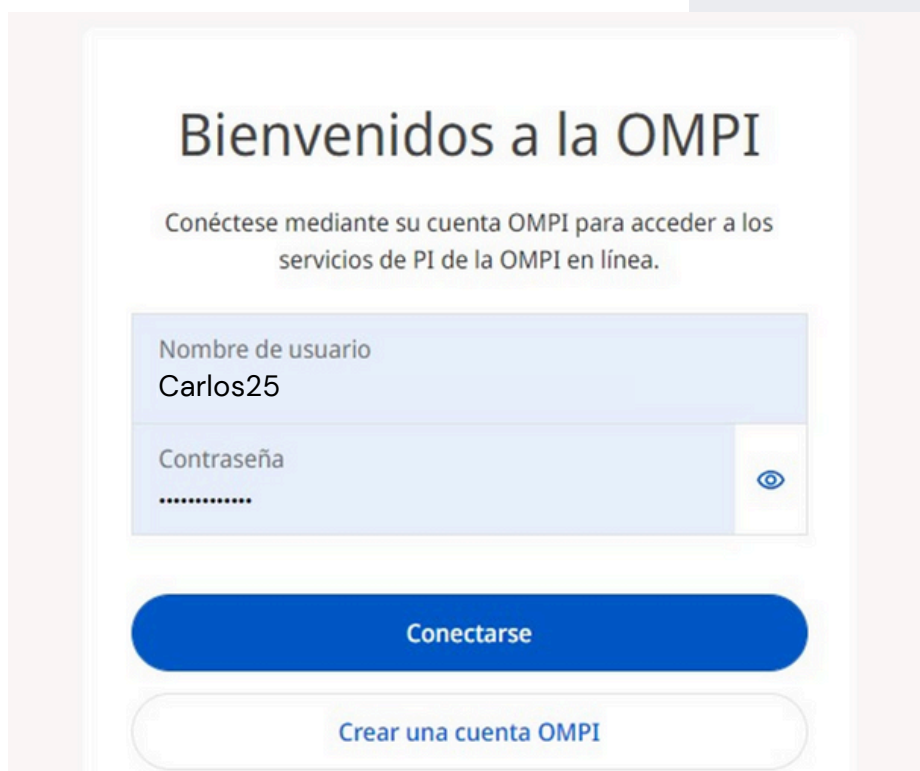
Los solicitantes podrán realizar de forma segura una serie de acciones tales como:

- A)** Redactar una solicitud internacional y presentarla ante las RO.
- B)** Permitir el acceso a los borradores de documentos y a los expedientes de las solicitudes internacionales a otros usuarios, según proceda en el marco de cada solicitud.
- C)** Visualizar los documentos del expediente ante la Oficina Internacional (IB) de la OMPI; del expediente ante la Oficina receptora utilizando los servicios alojados en la Oficina Internacional; o que la Oficina receptora, ISA o IPEA hayan transmitido a la Oficina Internacional específicamente para que puedan ser consultados por el solicitante.
- D)** Recibir notificaciones cuando se publiquen nuevos documentos de cualquiera de los tipos señalados anteriormente.
- E)** Presentar electrónicamente documentos ante la Oficina Internacional u otras Oficinas que hayan aceptado admitirlos.
- F)** Comunicarse directamente mediante un sistema de mensajería interna del sistema con los encargados de tramitación en la IB, la RO y las Autoridades ISA/IPEA para aclarar dudas sobre la tramitación.

COMO ACCEDER A EPCT Y PRESENTAR UNA SOLICITUD INTERNACIONAL PCT:**1**

En primer lugar, en caso de no poseer cuenta de usuario de OMPI, se debe proceder a registrarse y crear una cuenta de usuario que le permita acceder al sistema ePCT. Se puede crear la cuenta en:

<https://ipportal.wipo.int/>.



The image shows the login page of the OMPI IP Portal. The title is "Bienvenidos a la OMPI". Below the title, it says "Conéctese mediante su cuenta OMPI para acceder a los servicios de PI de la OMPI en línea." There are two input fields: "Nombre de usuario" with the value "Carlos25" and "Contraseña" with a masked password ".....". To the right of the password field is an eye icon. Below the fields is a blue button labeled "Conectarse" and a white button labeled "Crear una cuenta OMPI".



The image shows the registration page of the OMPI IP Portal. The title is "CREAR UNA CUENTA OMPI". Below the title, it says "INFORMACIÓN SOBRE EL USUARIO". There is a note: "Las cuentas OMPI son personales, NO genéricas. Ingrese sus propios datos personales." Below the note are five input fields: "Nombre de usuario *", "Nombre *", "Apellidos *", "Empresa/Organización", and "Teléfono".

CORREO ELECTRÓNICO

Indique a continuación una dirección de correo electrónico particular. No se puede utilizar la misma dirección de correo electrónico con otra cuenta OMPI.

Verifique que la dirección de correo electrónico se haya indicado correctamente. Recibirá por correo electrónico un enlace para validar su cuenta.

CONTRASEÑA

☐ Mostrar contraseña

Para que sea válida, la contraseña debe cumplir los siguientes requisitos:

- debe tener al menos un carácter numérico
- y al menos 8 caracteres en total.

- 2 Una vez creada la cuenta, se recibirá un correo de confirmación de la cuenta recién creada. En dicho correo se indicará un link para activarla y modificar la contraseña por seguridad.
- 3 Posteriormente, el usuario deberá dirigirse al portal de PI de la OMPI, al cual deberá acceder con su nombre de usuario y contraseña.

Bienvenidos a la OMPI

Conéctese mediante su cuenta OMPI para acceder al ePCT y a la gama completa de servicios de PI que la OMPI presta en línea.

Una vez que se ingresa al portal de PI de la OMPI, se deben configurar los métodos de autenticación.

Para poder usar EPCT con todas sus funcionalidades se debe de realizar, por lo menos, una autenticación estricta.

Existen 3 opciones para configurar una Autenticación:

En primer lugar, se debe seleccionar la opción “Mi cuenta” en el menú desplegable que figura debajo del nombre de usuario y luego acceder a los métodos de autenticación para optar seleccionar el método o los métodos que desea:



METODOS DE AUTENTICACION

Para configurar y gestionar los métodos de autenticación estricta, pulse [aquí](#).

a) El primer método es una aplicación para generar contraseñas de un solo uso. El usuario debe previamente descargar en su teléfono móvil una aplicación de autenticación como, por ejemplo, "Google Authenticator" y luego añadir la aplicación a su cuenta ePCT.

APLICACIÓN PARA GENERAR CONTRASEÑAS DE UN SOLO USO



b) El segundo método de autenticación es el mensaje de texto con contraseña de un solo uso. En esta caso el usuario deberá añadir el número de teléfono de su dispositivo móvil a su cuenta ePCT. El número a registrar debe contener el indicativo internacional y debe ser digitalizado de la manera siguiente +56123456789, sin que haya espacio entre los dígitos.

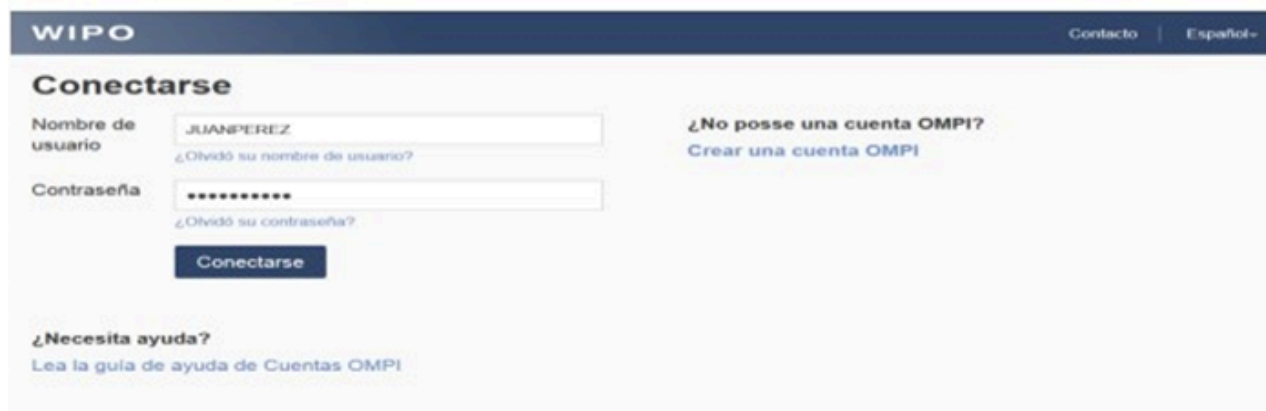
MENSAJE DE TEXTO CON CONTRASEÑA DE UN SOLO USO

c) El tercer método corresponde a la obtención de un certificado digital. El certificado digital es un pequeño archivo electrónico con datos para identificar al usuario (debe instalarse en el navegador para poder

El método correspondiente al certificado Digital, no es del todo recomendable, y está en desuso ya que requiere interacción con la OMPI y su activación puede tardar varios días, no así las otras opciones que son inmediatas. Se recomienda configurar al menos 2 de estas opciones. Para mayor información sobre, las opciones de autenticación puede consultar el sitio web de OMPI (en inglés) <https://pct.eservices.wipo.int/direct.aspx?T=EN&UG=4&N=485&timeoffsetcookie>

4

Una vez configurados los métodos de autenticación para acceder al sistema, se abrirá una ventana que le permitirá acceder al portal de PI de la OMPI.



The screenshot shows the 'WIPO Conectarse' (Connect) page. It features a login form with fields for 'Nombre de usuario' (Username) and 'Contraseña' (Password). The username field contains 'JUANPEREZ' and the password field contains '*****'. Below the password field is a 'Conectarse' (Connect) button. To the right of the login form, there is a link that says '¿No posee una cuenta OMPI? Crear una cuenta OMPI' (Don't you have an OMPI account? Create an OMPI account). At the bottom left, there is a link that says '¿Necesita ayuda? Lea la guía de ayuda de Cuentas OMPI' (Need help? Read the OMPI Accounts help guide).

5

Posteriormente, ya en el portal de la PI de la OMPI se debe de elegir en el menú la opción de ePCT la primera vez, para poder navegar en el sistema.



The screenshot shows the 'WIPO IP PORTAL' menu. The 'PATENTES' (Patents) section is expanded, showing a list of options: 'PATENTSCOPE', 'ePCT', 'Búsqueda de datos de referencia ePCT', 'WIPO Patent', 'OMPI Servicio de Acceso Digital', 'Acceso Centralizado a la Búsqueda y el Examen', and 'PCT eSERVICES HELP'. A red arrow points to the 'ePCT' option, which is circled in red. To the right of the menu, there is a section titled 'Herramientas de clasificación' (Classification tools) with links to 'IPCUB' and 'IPC Eren Inventory'. On the far right, there is a banner for 'PORTAL DE PI DE LA OMPI' (OMPI IP Portal) with a 'Primer aniversario' (First anniversary) message. Below the banner, there are sections for 'Evidencia digital' (Digital evidence) with a link to 'WIPO PROOF' and 'Textos jurídicos' (Legal texts) with a link to 'WIPO Lex'.

6

Una vez que ingrese al sistema ePCT con su nombre de usuario y contraseña OMPI, se debe optar por uno de los métodos de autenticación estricta para poder acceder al sistema y presentar solicitudes internacionales.

Bienvenidos a la OMPI

Conéctese mediante su cuenta OMPI para acceder al ePCT y a la gama completa de servicios de PI que la OMPI presta en línea.

Nombre de usuario

Contraseña

Conectarse

CONEXIÓN CON AUTENTICACIÓN ESTRICTA

Aplicación para generar contraseñas de un solo uso
Certificado digital
Mensaje de texto con contraseña de un solo uso
Ninguno. Conectarse sin autenticación estricta

OK

7

Ya ingresado en el sistema ePCT, para poder presentar una solicitud internacional PCT electrónicamente se debe de elegir la opción "Crear una nueva solicitud Internacional"

Una vez seleccionada la Oficina Receptora y creado el borrador inicial, se abre la página de la solicitud con las diferentes secciones de la misma:

Crear nueva solicitud internacional

Crear nueva solicitud internacional

Método de presentación *

Nueva solicitud internacional (Papel)



Nueva solicitud internacional (en papel)

Año *

PCT / DO 2024



N.º de solicitud *

19/07/

Fecha de recepción *

__/__/__



Último número de solicitud creado para el año seleccionado: PCT/DO2024/000001, Fecha de recepción: 26 mar. 2024

Restablecer

Crear nueva solicitud internacional

RO/DO - Oficina Nacional de la Propiedad Industrial
(República Dominicana)

Referencia del expediente del solicitante o mandatario

Fecha y hora local en la oficina destinataria

domingo, 21 de julio de 2024 21:55 AST

Método de presentación Papel

Idioma del petitorio ES - español

Idioma de presentación de la solicitud internacional ES -
español





Como cargar el documento de prioridad de la solicitud:

Prioridad

Añadir

Tipo *

Nacional



País/Oficina



Fecha de presentación *



Número de solicitud

Opciones para presentar el documento de prioridad a la Oficina Internacional *

☐ Preparación y transmisión a la Oficina Internacional a cargo de la Oficina receptora

☒ A cargo del solicitante

☐ Se adjunta una copia electrónica del documento de prioridad (certificada por la Oficina emisora)

☐ La Oficina Internacional se lo procurará en una biblioteca digital (DAS)

Tipo *

Nacional



Nacional

Regional

Internacional (PCT)

Fecha de presentación *



Número de solicitud

Opciones para pr
Internacional *

☐ Preparación y t
de la Oficina rece

☒ A cargo del soli

☐ Se adjunta una
(certificada por la

☐ La Oficina Inter
digital (DAS)



En este recuadro puede excluir a un estado contratante o bien dejar a todos los países que se designan en la Regla 4.9.a).

Designaciones

Al presentar este petitorio se designan conforme a la Regla 4.9.a) todos los Estados contratantes vinculados por el PCT en la fecha de presentación internacional a efectos de todo tipo de protección disponible y, cuando proceda, para la concesión de patentes regionales y nacionales.

Designaciones

[Excluir designaciones](#)

[Añadir solicitud o título de patente principal para una designación](#)



En “NOMBRES” el usuario puede añadir los datos de los solicitantes, inventores y mandatario, al igual que cargar un poder:

Nombres

[Añadir solicitante\(s\) o inventor\(es\)](#)

[Mandatario, representante común o dirección para la correspondencia](#)



En “BÚSQUEDA INTERNACIONAL” el usuario puede escoger la Administración encargada de la búsqueda internacional de una lista pre-seleccionada de administraciones competentes en función de la Oficina receptora y de la nacionalidad y domicilio de los solicitantes:

Búsqueda internacional

No se pueden cargar los datos:: Falta indicar la ISA.

[Añadir](#)

No se pueden cargar los datos:: Faltó indicar la ISA.

Administración encargada de la búsqueda internacional *



CL - Instituto Nacional de Propiedad Industrial (Chile)
 EP - Oficina Europea de Patentes (OEP)
 ES - Oficina Española de Patentes y Marcas
 US - Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO)

12

En este recuadro el usuario debe cargar la memoria descriptiva:

Documentos

[Añadir los números de página de la memoria descriptiva](#)

Cancelar

Guardar

Las solicitudes internacionales PCT constan de varios documentos que se deben acompañar para conformar una solicitud propiamente tal:

A) Petitorio: Se va generando automáticamente en ePCT, con los datos bibliográficos que ingresa el usuario en la plataforma tales como RO e ISA elegida, solicitantes, inventores, mandatario, prioridad, etc. Puede ser llenado en cualquiera de los 10 idiomas de publicación de OMPI, incluido el español.

B) Cuerpo de la solicitud:

I. Descripción (la cual debe incluir un título al encabezado coincidente con el que se indica en el petitorio).

II. Reivindicaciones.

III. Resumen.

IV. Dibujos, si procede Las partes del cuerpo de la solicitud pueden estar en formato PDF (tamaño A4), DOCX o XML y la descripción, reivindicaciones y resumen deben estar numerados en forma correlativa.

Los dibujos se numeran como figura 1, figura 2, etc. y las hojas que los contienen como 1/3, 2/3, 3/3, etc.

De esta manera se visualiza la forma de cómo debe de cargarse el documento

- ☒ PDF: archivos independientes para la descripción, las reivindicaciones, el resumen y los dibujos. [\[instrucciones para la conversión a PDF\]](#)
- ☐ PDF: una memoria descriptiva que contiene la descripción, las reivindicaciones, el resumen y los dibujos.
- ☐ DOCX: para su conversión al formato XML. [\[Plantilla\]](#) [\[Guía del usuario\]](#) [\[Archivo de muestra\]](#)
- ☐ XML: cuerpo de la solicitud completo.

De esta manera debe de desglosarse la memoria descriptiva

Desde la página	1	hasta la página	17	☒ La memoria descriptiva está en colores o en escala de grises
Reivindicaciones *				Figura de los dibujos que ha de acompañar el resumen: [indíq...
Desde la página	18	hasta la página	20	
Resumen				La figura de los dibujos que ha de acompañar el resumen ...
Desde la página	21	hasta la página	21	
Dibujos *				
Desde la página	22	hasta la página	40	

Se requiere la firma del solicitante o del agente para el ePCT-Filing y otras operaciones del PCT, por ejemplo, notificaciones de cambios según la Regla 92bis, presentación de solicitudes de Capítulo II, retiradas, etc. En ePCT se indican los campos donde debe firmar el solicitante o el mandatario, siendo lo más recomendable generar una firma en forma de texto, a través del sistema.



Una vez cargados, los documentos pueden visualizarse en la sección "DOCUMENTOS" y el sistema envía una notificación a la oficina destinataria. El usuario puede ver los documentos destinados a la RO al igual que el estado de los mismos.

FIRMA

Nombre *
APELLIDO, Juan (Solicitante e inventor)

Tipo de firma *
☐ Firma en forma de texto
☐ Firma en forma de imagen
☒ Firma externa

Correo electrónico *
juan@apellido.com

INPCT-INT - External signature requests expire 7 days after sending.

Cancelar OK

14

Una vez el usuario elabore la solicitud, puede revisar mediante realizando una vista previa o guardar a modo de borrador, o presentar la solicitud formalmente.

Guardar borrador

Vista previa del formulario RO/101

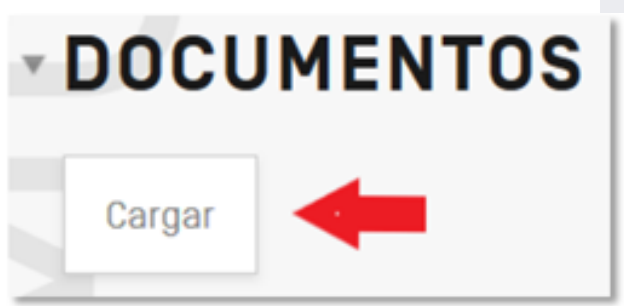
Cerrar

Revisar y presentar

COMO PRESENTAR HOJAS DE REEMPLAZO DEL PETITORIO POR EPCT:

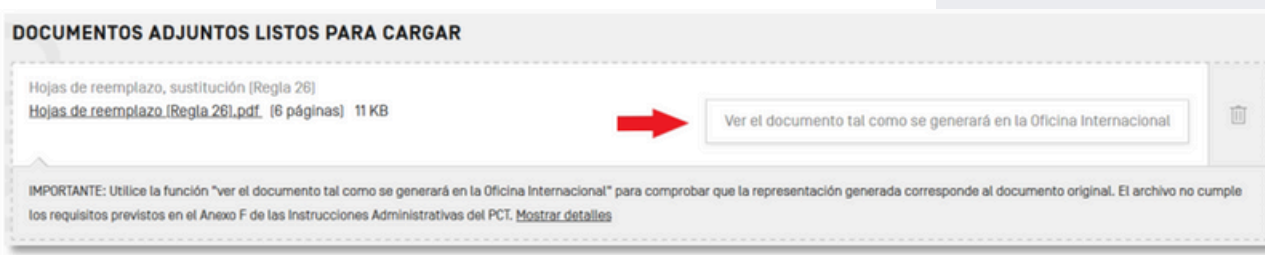
15

Una vez presentada la solicitud internacional PCT, la RO o la Oficina Internacional de la OMPI, eventualmente podrían requerir al solicitante para que presente hojas de reemplazo del petitorio, dado que éste adolece de algún defecto, por lo cual hay que cargar hojas de reemplazo del petitorio en ePCT, lo cual se realiza de la siguiente manera: En primer lugar, se despliega la sección de "DOCUMENTOS" y se hace clic en "Cargar":



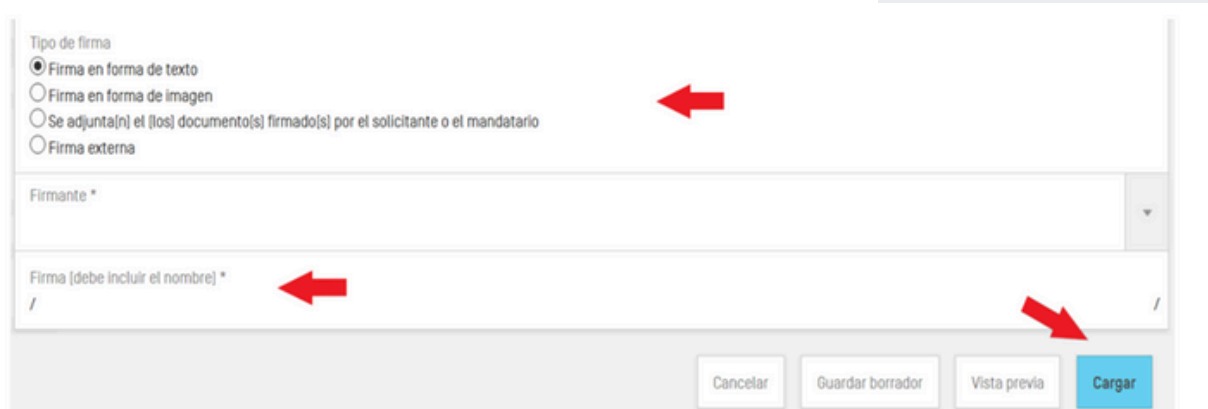
Se selecciona la Oficina receptora (RO) como destinatario, el tipo de documento y se añade(n) la(s) hoja(s) de reemplazo en formato PDF:

El documento cargado puede visualizarse tal como se generará en el sistema:



Esta operación debe ser firmada. Puede ser firmada en forma de texto, simplemente escribiendo su nombre en el campo “Firma (debe incluir el nombre)”, en forma de imagen, cargando un archivo en formato .jpg o .tif con una imagen de firma manuscrita.

Si el usuario no tiene derecho de firma en la solicitud, es posible seleccionar “Firma externa” y enviar un correo electrónico al solicitante o mandatario para que pueda, accediendo a su cuenta Pct, firmar la operación remotamente.



Tipo de firma

- ☒ Firma en forma de texto
- ☐ Firma en forma de imagen
- ☐ Se adjunta(n) el (los) documento(s) firmado(s) por el solicitante o el mandatario
- ☐ Firma externa

Firmante *

Firma (debe incluir el nombre) *

/

Cancelar Guardar borrador Vista previa Cargar

GUIA DE USO DE EPCT – Cabe recordar que, en virtud de la Regla 92 del PCT, “todo documento [...] deberá acompañarse de una carta que identifique la solicitud internacional a la que se refiere. La carta deberá estar firmada por el solicitante.

En el caso en que el usuario del ePCT sea también firmante autorizado de la solicitud internacional, la carta de presentación generada por el sistema servirá para cumplir con los requisitos de la Regla 92. La otra posibilidad es la de adjuntar una carta de acompañamiento firmada por el solicitante o mandatario. ePCT DEMO El sistema ePCT cuenta con un ambiente “DEMO” (demostración) en donde se practica y familiarizarse con el sistema. Se puede acceder a esta versión en pctdemo.wipo.int.

El modo demo es accesible mediante un enlace ubicado en la parte de abajo de la primera página el portal.



WIPO IP PORTAL MENÚ ¿Qué es? x AYUDA ESPAÑOL WIPO

BIENVENIDOS AL PORTAL DE PI DE LA OMPI

Conéctese mediante su cuenta OMPI para acceder a los servicios de PI de la OMPI en línea.

Nombre de usuario * Contraseña * Conectarse

Crear una cuenta OMPI ¿Olvidó su nombre de usuario? ¿Olvidó su contraseña? Acceder al modo de prueba

DUDAS O CONSULTAS SOBRE EPCT

En caso de que necesite aclarar dudas sobre el uso del sistema ePCT, lo invitamos a consultar el sitio web de OMPI que tiene información al respecto

<https://pct.eservices.wipo.int/direct.aspx?T=EN&UG=4&timeoffsetcookie=1>

O bien consultar directamente a OMPI al correo pct.eservices@wipo.int.

Para consultas relativas a PCT en general le recomendamos enviar correo electrónico a la dirección:

l.ramirez@onapi.gob.do

r.nunez@onapi.gob.do

